



**ACUERDO No. CSJBOA22-27**  
7 de enero de 2022

*“Por medio del cual se formula ante el Tribunal Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de Secretario de Tribunal Nominado”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, los Acuerdos PSAA08-4536 de 2008 (modificado por el Acuerdo No. PSAA13-9941) y PSAA14-10269 de 2014, de conformidad con lo aprobado en sesión del 5 de enero de 2022 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución CSJBOR21-602 del 24 de mayo de 2021<sup>1</sup>, esta corporación integró el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de *Secretario de Tribunal Nominado*, de los distritos judiciales de Cartagena, Bolívar y San Andrés, Islas.

Que dentro de las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, dos de los integrantes de dicho registro de elegibles, presentaron opción de sede de acuerdo a la publicación efectuada del 1° al 7 de diciembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto y en ejercicio de las facultades constitucionales y legales otorgadas, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

**ACUERDA**

**ARTICULO 1°:** Formular ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS, la siguiente lista de candidatos en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de SECRETARIO DE TRIBUNAL NOMINADO que se encuentra en vacancia definitiva.

No. De orden	APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	GRADO	TOTAL
1	RODRIGUEZ VARGAS	ANNE CAROLINA	40991844	NOMINADO	802,46
2	LLAMAS DE LA CRUZ	KATIA	40992950	NOMINADO	646,77

**ARTICULO 2°:** El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

<sup>1</sup> Modificada mediante Resolución No. CSJBOR21-1435 del 28 de octubre de 2021.  
Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.  
Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo electrónico: [consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cartagena - Bolívar. Colombia



Acuerdo Hoja No. 2  
ACUERDO No. CSJBOA22-27  
7 de enero de 2022

**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Vicepresidenta

M.P. KCS/KUM

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.  
Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo electrónico: [consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cartagena - Bolívar. Colombia